

BASES Y CONDICIONES
"PROMOCIÓN HACE PUBLICIDAD Y QUE LO PAGUE MAGOYA"
OPERATORIA:

1. La presente operatoria, denominada "HACE PUBLICIDAD Y QUE LO PAGUE MAGOYA" (en adelante "LA OPERATORIA"), es establecida por CREDI-PAZ S.A. (en adelante LA EMPRESA").-

2.- La participación en la Operatoria implica la aceptación de las presentes Condiciones, así como de las decisiones que adopte LA EMPRESA conforme a derecho, respecto de cualquier cuestión que ocurriere y se encuentre no prevista en dicha operatoria. La presente Operatoria se desarrollará en el territorio de la provincia de Buenos Aires, desde el 01/11/2011 hasta el 31/03/2012 inclusive.-

3.- Podrán participar en la Operatoria todos los comercios adheridos a Credipaz S.A. con domicilio en la Provincia de Buenos Aires, que cumplan con todos los demás requisitos y condiciones establecidos en estas bases.-

4. OPERATORIA/ FORMA DE PARTICIPAR: Participan todos los comercios adheridos a Credipaz S.A. con domicilio en la Provincia de Buenos Aires, que otorguen créditos dirigidos de LA EMPRESA dentro del período aquí consignado, es decir entre el 01/11/2011 y el 31/03/2012. Para que el comercio resulte beneficiario del premio detallado en la cláusula quinta de las presentes bases y condiciones, debe haber otorgado durante aquel período el crédito en efectivo que resulte sorteado, según lo establecido en las bases y condiciones de la promo "Que lo pague Magoya".-

5.- a. PREMIOS: El comercio adherido que cumpla con los requisitos descriptos en la cláusula 4 de las presentes Bases y Condiciones se hará beneficiario del siguiente combo publicitario: A) 2 Baners de 0,90 x 1,90, 2 metros vinilo clear impreso con tinta al solvente resistente, B) 7 pasacalles, C) 5.000 volantes D) Además podrán elegir una de las siguientes publicidades auditivas y/o visuales: 8 horas de audio en vía pública (Día y hora a convenir con el ganador). (Según ordenanza municipal), Radio local 1.800 segundos (spot de 20 segundos), Radio La Red 200 segundos en el programa "Un buen momento", 2 PNT en el programa "El Ascenso" emitido por América TV (Disponible a partir de Febrero de 2012) o 2 PNT en Canal 26 en el programa "Punto de partida" emitido de Lunes a Viernes en el horario de 07:00 a 09:30 hs conducido por Alejandro Rial/ Martin Montesanto/ F. Ghio o 2 PNT en Canal 26 en el programa "Tomalo con calma" emitido de Lunes a Viernes de 09:30 a 12:00 hs conducido por Eduardo Serenellini/ L. Martinez / Martin Montesanto; E) Asesoramiento de una Agencia de publicidad para el armado de la campaña; F) Cuatro (4) posters en acrílico; G) Un (1) espacio en la revista Casa & Familia; H) Un (1) banner animado en la página web de Credipaz. En el caso de que no se pueda realizar alguna de las opciones mencionadas en la presente cláusula, LA EMPRESA le brindará al comercio otras alternativas para que elija entre las mismas. Todas las publicidades comenzarán a los 30 días hábiles desde la fecha del sorteo y tendrán vigencia hasta el 31/03/2012. Si en los dos últimos sorteos, salieran sorteados créditos otorgados en un comercio adherido, el premio publicitario para dichos comercios también se otorgará a los 30 días hábiles, garantizándoles una vigencia de la publicidad por un período de 30 días corridos a partir de esta última fecha.-

5. b. El comercio que resulte ganador no deberá soportar gasto alguno con el premio obtenido.-

6.- Programa de Premios: El valor máximo de cada premio a otorgarse será de Pesos Ocho Mil (\$8.000.-). Por ello, para esta promoción, el monto total máximo de premios será de Pesos Cuarenta Mil (\$40.000.-).-

7.- Los sorteos se llevarán a cabo los días 05 de cada mes a las 11.00hs. aproximadamente o el siguiente día hábil, en caso de ser inhábil, domingo o feriado. El primer sorteo se realizará el día 05/12/2011 y el último será el 05/04/2012. A los efectos de la realización del sorteo, por cada uno de los créditos participantes, es decir aquellos que cumplan con los requisitos establecidos en el punto 4 de la presente Bases y Condiciones, se confeccionará un cupón que se elegirá al azar obteniéndose así cada uno de los ganadores. Dichos sorteos se realizarán con certificación de Escribano Público, pudiendo llevarse a cabo en Casa Central como en cualquiera de las Sucursales de LA EMPRESA. Los ganadores, tanto las personas físicas como los comercios adheridos, serán contactados telefónicamente o por medio de carta documento y/o cualquier otro medio fehaciente. Su apellido, nombre y DNI, así como en nombre del comercio adherido ganador, serán publicados en las siguientes páginas Web www.credipaz.com. y/o www.pagamagoya.com.ar y/o en los medios de publicidad y/o comunicación que LA EMPRESA estime oportunos. A los efectos de cumplimentar con la operatoria administrativa y/o contable de LA EMPRESA los premios asignados serán otorgados dentro de las 48 hs. hábiles posteriores al día del sorteo. La asignación del premio es intransferible. Ningún participante, tanto las personas físicas como los comercios adheridos, podrán obtener más de un premio durante la vigencia de la presente promoción.-

8.- No podrán participar en esta promoción: todas las personas que se encuentren con atraso alguno con la tarjeta y/o créditos y/o cualquier otro producto otorgado por LA EMPRESA al último día del mes anterior al sorteo a realizarse, como así tampoco, el personal de LA EMPRESA ni de ninguna de las sociedades y/o empresas vinculadas con ésta, ni el personal del área de publicidad, ni el de las agencias de publicidad y/o promoción, ni los proveedores, ni los familiares directos de todos ellos, como tampoco los parientes por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive, ni sus cónyuges.-

Para el caso de que el crédito que resultara sorteado, registre atraso alguno en su pago, tal como se describe en la promo "Que lo pague Magoya", no sólo la persona titular del mismo no podrá acceder al premio aquí establecido sino que el comercio que otorgara dicho préstamo, tampoco se hará acreedor del premio publicitario establecido en la cláusula 6 del presente, procediéndose a realizar un nuevo sorteo en el mismo instante.-

9.- Las presentes BASES Y CONDICIONES están disponibles en las oficinas de LA EMPRESA, sitas en la Calle Domingo F. Sarmiento 1697 de la Localidad y Partido de San Miguel, Provincia de Buenos Aires y/o en cualquiera de las Sucursales del territorio de la Provincia de Buenos Aires, como así también en las páginas web www.credipaz.com y/o www.pagamagoya.com.ar, durante la vigencia de la presente Operatoria.-

10.- Los ganadores, ya sean las personas físicas como los comercios adheridos, autorizan a LA EMPRESA a difundir sus nombres, imágenes y demás datos particulares con fines publicitarios, en los medios y bajo la forma que LA EMPRESA disponga, sin derecho a compensación alguna por tal motivo, durante el plazo de vigencia de la presente Operatoria y hasta tres años de finalizada la misma.-

11. La presente promoción será publicitada en todos los medios de comunicación masiva y/o de publicidad que LA EMPRESA estime oportunos.-

12. Cualquier reclamo relacionado con la presente Operatoria, deberá ser dirigido a las oficinas de CREDI-PAZ S.A. sitas en la Calle Domingo F. Sarmiento 1697 de la Localidad y Partido de San Miguel, Provincia de Buenos Aires. Para cualquier cuestión judicial que pudiera derivarse de la realización de la presente Operatoria, serán competentes los tribunales del Departamento Judicial de San Martín, Provincia de Buenos Aires.

13. La participación en la presente promoción implica aceptación de las presentes BASES Y CONDICIONES, así como de las decisiones que adopte LA EMPRESA conforme a derecho. Cuando mediaren circunstancias no imputables a LA EMPRESA o que constituyan caso fortuito o de fuerza mayor, LA EMPRESA podrá suspender y/o modificar la presente promoción, siempre y cuando no altere su esencia.-

14.- La presente promoción no inducirá ni conllevará a error para que se produzca un mayor consumo o se desvíen fondos e ingresos personales tendientes a la obtención de un premio.-